

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

36219 *PESQUERA PUNTA DE CABIO, S.A.*

Reducción de Capital Social por devolución de aportaciones a los accionistas y amortización de acciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrado en Ribeira, en fecha 23 de Octubre de 2.010, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir el Capital Social que en la actualidad es de cuatrocientos trece mil quinientos ocho euros con veintinueve céntimos de euro (413.508,29 €), en la cifra de trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (349.999,34 €)

Segundo.- Establecer como finalidad de la reducción, la devolución de aportaciones a los accionistas y como procedimiento para llevarlo a cabo, la amortización de cincuenta y ocho mil doscientas treinta y cinco (58.235) acciones, números 9.759 a 11.875, 12.251 a 13.125, 13.560 a 68.802, todos inclusive.

Tercero.- Fijar como plazo máximo para la ejecución del acuerdo de reducción de capital, el de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Asimismo se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital afectada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Cuarto.- Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social se fija en la cifra de 63.508,95 €, dándose nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Reasignar, tras la reducción de capital, la numeración de las acciones propiedad de cada uno de los accionistas.

Ribeira, 15 de noviembre de 2010.- Francisco González Miras, Administrador único.

ID: A100088378-1